



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

San Ramón de la Nueva Orán,

05 MAR 2026

Expediente Electronico N° ORA-019/2026.-

Resolución N° D-ORAN-096/2026.-

VISTO:

La nota de Renuncia Condicionada presentada por la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, D.N.I. N° 14.977.421, fue designada en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva para la asignatura **“Enfermería del Adulto y Anciano I”** de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CS-045/2006 de la Universidad Nacional de Salta, desde el 14 de Marzo de 2006, de acuerdo a Resolución N° D-SALUD-060/2006, Expediente N° 19.165/2004.

Que, asimismo fue designada en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Simple para la asignatura **“Bioética en Enfermería I”** de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CD-SALUD-218/2009 de la Universidad Nacional de Salta, desde el 04 de Junio de 2009, de acuerdo a Resolución N° D-SALUD-223/2009, Expediente N° 19.283/2008.

Que, la Lic. Elena Elizabeth Chorolque eleva nota, presentando la Renuncia Condicionada en los cargos de referencia, en virtud de haber iniciado los trámites Jubilatorios, a partir del 23 de Febrero de 2026.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán eleva informe sobre la situación académica del Docente.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde aceptar la Renuncia Condicionada presentada por la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, en los cargos de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada presentada por la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, D.N.I. N° 14.977.421, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva para la asignatura **“Enfermería del Adulto y Anciano I”** de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 23 de Febrero de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Aceptar la Renuncia Condicionada presentada por la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, D.N.I. N° 14.977.421, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Interino, Dedicación Simple para la asignatura **“Bioética en Enfermería I”** de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 23 de Febrero de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA